TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

N.P. Nº 210 .-

Señores
ALVOG S.A.
RUC 80020177-9.
Iturbe N° 1184 – Asunción
Presente:

Quien suscribe, DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C., Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), se dirige a ustedes, en calidad de Representante Legal del SENACSA, en el marco del contrato suscrito con vuestra firma en fecha 06 de setiembre de 2021, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a fin de NOTIFICARLES la Resolución del SENACSA N° 746/2022, "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA ALVOG S.A. CON RUC N° 80020177-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATRIO – ID N° 394.081".

Conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la citada Resolución y constituyendo la rescisión una causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, suministrada por ustedes mediante Póliza de Seguro Nº 1509012671/2, vigente al 30 de junio de 2022, emitida por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., según la Cláusula Cuarta de las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS, INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO DEL SEGURO de la póliza mencionada, **INTIMAMOS A USTEDES** a realizar el pago a favor del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la suma de **Gs. 4.044.000** (guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil), en el perentorio plazo de **diez (10) días corridos, contados a partir de la presente notificación**, mediante depósito en la **CTA. CTE. Nº 121728/1, BANCO NACIONAL DE FOMENTO** a nombre del SENACSA, bajo apercibimiento de configuración de siniestro y reclamación de pago a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente

CON COPIA AL GARANTE, PARA CONOCIMIENTO, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EMISORA DE LA PÓLIZA DE Nº 1509012671/2.

RECIBIDO
ASEPASA
30 -05- 2022
Esta recepcion no implica su conocimiento o aceptacion, ni obligación de sus terminos o contenidos

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

N.P. Nº 210 .-

Señores
ALVOG S.A.
RUC 80020177-9.
Iturbe N° 1184 – Asunción
Presente:

Quien suscribe, DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C., Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), se dirige a ustedes, en calidad de Representante Legal del SENACSA, en el marco del contrato suscrito con vuestra firma en fecha 06 de setiembre de 2021, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a fin de NOTIFICARLES la Resolución del SENACSA N° 746/2022, "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA ALVOG S.A. CON RUC N° 80020177-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATRIO – ID N° 394.081".

Conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la citada Resolución y constituyendo la rescisión una causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, suministrada por ustedes mediante Póliza de Seguro Nº 1509012671/2, vigente al 30 de junio de 2022, emitida por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., según la Cláusula Cuarta de las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS, INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO DEL SEGURO de la póliza mencionada, **INTIMAMOS A USTEDES** a realizar el pago a favor del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la suma de **Gs. 4.044.000** (guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil), en el perentorio plazo de **diez (10) días corridos, contados a partir de la presente notificación**, mediante depósito en la **CTA. CTE. Nº 121728/1, BANCO NACIONAL DE FOMENTO** a nombre del SENACSA, bajo apercibimiento de configuración de siniestro y reclamación de pago a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente

CON COPIA AL GARANTE, PARA CONOCIMIENTO, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EMISORA DE LA PÓLIZA DE Nº 1509012671/2.

ALVOG s.a.

Susana Noriega.
30.05.2022.

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

San Lorenzo, 10 de junio de 2022

N.P. N° 235 .-

Señores
ALVOG S.A.
RUC 80020177-9
Iturbe N° 1184 – Asunción
Presente:

Quien suscribe, DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C., Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), se dirige a ustedes, en calidad de Representante Legal del SENACSA, en el marco del contrato suscrito con vuestra firma en fecha 06 de setiembre de 2021, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a fin de **NOTIFICARLES** la Resolución del SENACSA N° 822/2022, "POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA ALVOG S.A., Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 746, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA ALVOG S.A., CON RUC N° 80020177-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - ID 394.081".

Conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada Resolución y constituyendo la rescisión una causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, suministrada por ustedes mediante Póliza de Seguro Nº 1509012671/2, vigente al 30 de junio de 2022, emitida por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., según la Cláusula Cuarta de las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS, INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO DEL SEGURO de la póliza mencionada, **INTIMAMOS A USTEDES** a realizar el pago a favor del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la suma de **Gs. 4.044.000** (guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil), en el perentorio plazo de diez (10) días corridos, mediante depósito en CTA. CTE. Nº 121728/1, BANCO NACIONAL DE FOMENTO a nombre del SENACSA, bajo apercibimiento de configuración de siniestro y reclamación de pago a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la instrucción del sumario administrativo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO, AL GARANTE: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EMISORA DE LA PÓLIZA DE Nº 1509012671/2.

RECIBIDO
ASEPASA
10 -06- 2022
Esta recepción no implica su conocimiento o aceptación, ni obligación de sus términos o contenidos

Belén Urbieta
15:51

ALVOG s.a.
Oficina Central: Iturbe 1184
Tel. (595 21) [illegible] Fax. (595 21) 445 184
Servicio Técnico: Yegros 1363
Tel. (595 [illegible]) 386 / 444 128
www.alvog.[illegible] e-mail: alvog@rieder.net.py
[illegible] PARAGUAY
10-06-2022 16:09